



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Conocemos la problemática de los Centros Tecnológicos Comunitarios (C.T.C.), para su funcionamiento, por falta de recursos para autogestionarse y autosustentarse.

El C.T.C. de la localidad de Cervantes funciona con personal ad-honorem, es totalmente gratuito y cumple desde fines de 1999 con una función social y educadora importantísima, además día a día promueve la igualdad de oportunidades en la población, con respecto al acceso a las tecnologías de la información, generando hábitos populares en muy poco tiempo.

Esto se comprueba analizando el proyecto titulado "Más atención a nuestra comunidad Cervantina para seguir creciendo", se adjunta este proyecto.

La estratificación, por edades da como resultado, que más del sesenta por ciento (60%) fue visitado por adolescentes y la estratificación por área de interés y propósito de la visita da que más del noventa por ciento (90%) se dedicó a la navegación por Internet.

Por el rol importantísimo que cumple el C.T.C. en el aspecto socio-educativo y cultural en todos los estamentos de la sociedad Cervantina.

AUTOR: Carlos Rodolfo Menna



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural, social y recrea
tivo provincial al Centro Tecnológico Comunita
rio (C.T.C.) del C.E.M. n° 62 de la localidad de Cervantes.

Artículo 2°.- De forma.